



ACUERDO No. 018 19 DE OCTUBRE DE 2009

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que en virtud a que la Empresa tiene tercerizados algunos de los procesos misionales y no misionales los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008 y que dada la necesidad y naturaleza de los mismos se requiere su continuidad, siendo necesario iniciar los procesos contractuales en la actual vigencia de tal forma que se garantice la prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2009.
- 2. Que estos procesos contractuales son los siguientes:
 - a. La Empresa tiene contratadas las acciones de recuperación de pérdidas hasta el 30 de junio de 2010 por lo tanto se requiere adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de estas actividades, afectando el presupuesto de la vigencia fiscal 2010 en \$500 millones.
 - b. Que para garantizar la continuidad en la facturación al cliente final se requiere se requiere contratar la adquisición de facturas 2010 por la suma de \$80 millones.
 - c. Se requiere contratar el servicio de bocatomeros para las microcentrales de Iquira requirendose para la vigencia 2010 la suma de \$84 millones.
 - d. Que para el normal funcionamiento y prestación del servicio se requiere a partir del 1 de enero de 2010 contar con el transporte de personal operativo. Se recomienda por economías de escala contratar por dos años este servicio estimándose para la vigencia fiscal de 2010 en \$3.256,5 millones y para la vigencia fiscal 2011 en \$3.550,0 millones.
 - e. El contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la sede de La Plata vence el 31 de diciembre y se requiere su renovación. Se estima para la vigencia 2010 la suma de \$27 millones.
 - f. Con el fin de dar continuidad a las acciones de cobro prejurídico y jurídico se requiere a partir del 1 de enero de 2010 su contratación. Que conforme la experiencia en este tipo de contratación la mejor opción es un plazo de 30 meses años y se estima un requerimiento para las vigencias de 2010, 2011 y 2012 por las sumas de \$125 millones, \$125 millones y \$75 millones respectivamente.







ACUERDO No. 018 19 DE OCTUBRE DE 2009

- g. A partir del 1 de enero de 2010 se requiere contar con el servicio de vigilancia sobre los inmuebles de la Empresa, contrato que vence el 31 de diciembre de 2009. Se considera que la contratación debe realizarse por dos años estimándose para la vivencia fiscal 2010 la suma de \$900 millones y para la vigencia 2010 la suma de \$961 millones.
- h. La empresa no cuenta con un laboratorio de medidores certificado razón por la cual debe contratar el servicio de revisión de los contadores. Se propone contratar este servicio por 18 meses requiriéndose para la vigencia fiscal 2010 la suma de \$50 millones y para la vigencia fiscal 2011 la suma de \$25 millones.
- i. La Empresa firmó con el departamento del Huila los convenios 093 de 2009, 0159 de 2009 y 0189 de 2009 cuyo objeto es la inversión en obras de electrificación rural y urbana por valor de \$5.287,5 millones, de los cuales en la actual vigencia fiscal solo se alcanza a ejecutar la suma de \$2.115,0 millones y el saldo, es decir la suma de \$3.172,5 millones en la vigencia fiscal 2010.
- j. Con el fin de realizar la Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad programada para el mes de enero de 2010 se requiere contratar en esta vigencia con el ente certificador, por la suma de \$20 millones.
- 3 Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$8.215,0 millones para la vigencia fiscal 2010, de \$4.511,0 millones para la vigencia fiscal 2011 y de \$75,0 millones para la vigencia fiscal 2012.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2010 por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$209.000.000,00) con el fin de contratar el cobro prejurídico y jurídico de cartera y el servicio de bocatomeros; para la vigencia 2011 por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000,00) con el fin de contratar el cobro prejurídico y jurídico de cartera y para la vigencia 2012 por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) con el fin de contratar el cobro prejurídico y jurídico de cartera.







ACUERDO No. 018 19 DE OCTUBRE DE 2009

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2010 por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4,263,500,000,00) con el fin de contratar el servicio de vigilancia, el transporte de personal operativo, el arrendamiento de la sede de La Plata y las facturas preimpresas; y para la vigencia 2011 por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$4.511,000,000,00) con el fin de contratar el servicio de vigilancia y el transporte de personal operativo.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2010 por la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$3,742,501,703,00) con el fin de contratar las obras de los convenios 093, 0159 y 0189 firmados con la Gobernación del Huila, la auditoría certificación del sistema de gestión de la calidad y el servicio de calibración de medidores; y para la vigencia 2011 por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000,00) con el fin de contratar el servicio de calibración de medidores.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá, Octubre 19 de 2009

PRESIDENTE

SECRETARIO